98

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0101/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/000611/2020 de fecha 23 de enero de 2020, signado por el Mtro. Óscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2613/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0011926
FECHA: 28-01-2020
HORA: 11:40
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12706/9290
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana de la JGCDMX. En atención al volante: DGRDC-057075-19
Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica del STC-METROCDMX.

LFMIL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

101

GERENCIA JURIDICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
24 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:52

"2020, Año de Leona Vicario"

Oficio No. GJ/000611/2020

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/654.4/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, dirigido al Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDPPOSA/CSP/2613/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Tercero.- *El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, que lleve a cabo las gestiones necesarias para colocar bebederos en las instalaciones que cumplan con las condiciones necesarias para tal efecto, a fin de terminar con la compra y consumo de agua embotellada y mejorar los hábitos alimenticios y de ingesta de agua potable entre todas las personas que acuden diariamente a sus distintos inmuebles. (sic)*

(...)"

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una **Gerencia de Obras y Mantenimiento**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 48, fracción I de dicho estatuto, cuenta con la facultad de *"...Establecer los lineamientos y directrices para el desarrollo de los estudios y los proyectos ejecutivos y de detalle de la construcción de las obras nuevas, de ampliación y de mantenimiento a la infraestructura del Organismo..."*, por lo que mediante oficio de número GOM/20-0173 de fecha 21 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), la Gerente de Obras y Mantenimiento remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

> *"...Al respecto me permito informarle que el Sistema de Transporte Colectivo desde febrero del 2017, se encuentra instalando bebedores en diferentes estaciones e inmuebles de la Red del Sistema y actualmente se cuentan con 420 bebedores instalados, como se relaciona en el anexo 1.*
>
> *Los bebedores instalados cuentan con dimensiones que favorecen la ergonomía para la correcta utilización por parte de todos los usuarios, incluidos los de capacidades especiales además presentan las siguientes características:*
> *Dos estaciones fabricados con lámina inoxidable.*
> *Llaves dispensadoras cromadas sin partes removibles ni desprendibles.*
> *Sistema de filtración de alta eficiencia, con capacidad de 25,000 litros.*
> *Accesorio llenabotellas, mediante llave antibandalica.*
> *Como se muestra en el anexo fotográfico.*
>
> *Asimismo los bebedores cumplen con la norma Oficial Mexicana clave NOM-244-SSA1-2008 "Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios" Que tiene por objetivo que los programas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, asegure que toda la población alcance una dotación adecuada de agua de buena calidad.*
>
> *Contribuyendo así ha terminar con la compra y consumo de agua embotellada y mejorar los hábitos alimenticios y de ingesta de agua potable entre todas las personas que circulan diariamente por las estaciones y que acuden a los inmuebles del Sistema de Transporte Colectivo..." (sic)*

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martínez
Folio: DG19-4826_1, 19307, 001113

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CDMX

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN LABORAL

118

23 ENE 2020

NOMBRE: Zuinga H

HORA: 10:26hrs

CLAVE: 70200

REF.: GOM/20-0173

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

GERENCIA JURÍDICA

001113

23 ENE 2020

NOMBRE: Carlos

HORA: 9:00

MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención a sus oficios núms. GJ/008388/2019, GJ/0105/2020 y GJ/000312/2020 de fechas 3 de diciembre de 2019, 7 y 14 de enero de 2020 respectivamente, mediante los cuales se solicito un informe pormenorizado. Asimismo mediante los cuales hace referencia a los oficios SG/DGJyEL/PA/CCDMX/654.4/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019 y MDPPOSA/CSP/2613/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019 con el cual remite el Punto de Acuerdo del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día

"(...)"

PUNTO DE ACUERDO

TERCERO.- *El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, que lleve a cabo las gestiones necesarias para colocar bebederos en las instalaciones que cumplan con las condiciones necesarias para tal efecto, a fin de terminar con la compra y consumo de agua embotellada y mejorar los hábitos alimenticios y de ingesta de agua potable entre todas las personas que acuden diariamente a sus distintos inmuebles.*

"(...)"

- Al respecto me permito informarle que el Sistema de Transporte Colectivo desde febrero del 2017, se encuentra instalando bebederos en diferentes estaciones e inmuebles de la Red del Sistema y actualmente se cuentan con 420 bebederos instalados, como se relaciona en el anexo 1.

Los bebederos instalados cuentan con dimensiones que favorecen la ergonomía para la correcta utilización por parte de todos los usuarios, incluidos los de capacidades especiales además presentan las siguientes características:

Dos estaciones fabricados con lámina inoxidable.

Llaves dispensadoras cromadas sin partes removibles ni desprendibles.

Sistema de filtración de alta eficiencia, con capacidad de 25,000 litros.

Accesorio llenabotellas, mediante llave antibandalica.
Como se muestra en el anexo fotográfico.

Asimismo los bebederos cumplen con la norma Oficial Mexicana clave NOM-244-SSA1-2008 *"Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios" Que tiene por objetivo que los programas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, asegure que toda la población alcance una dotación adecuada de agua de buena calidad.*

Contribuyendo así ha terminar con la compra y consumo de agua embotellada y mejorar los hábitos alimenticios y de ingesta de agua potable entre todas las personas que circulan diariamente por las estaciones y que acuden a los inmuebles del Sistema de Transporte Colectivo

Sin más de momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. ALEJANDRA FLORES SALDIVAR
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

C.c.p. Ing. Jorge Juárez Balderas.- Subdirector General de Mantenimiento.

T.C. SGM20-081-01 y SGM20-0206-01
C.G. GOM20-56_78, GOM20-147_78

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO 1

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN ESTACIONES DEL STC

LÍNEA 1 OBSERVATORIO - PANTITLÁN

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
OBSERVATORIO	2
TACUBAYA	2
JUANACATLÁN	2
CHAPULTEPEC	2
SEVILLA	2
INSURGENTES	2
CUAUHTÉMOC	2
BALDERAS	2
SALTO DEL AGUA	2
ISABEL LA CATÓLICA	2
PINO SUAREZ	2
MERCED	2
CANDELARIA	2
SAN LÁZARO	2
MOCTEZUMA	1
BALBUENA	2
BOULEVARD PTO. AÉREO	2
GÓMEZ FARIAS	2
ZARAGOZA	2
PANTITLÁN	3
SUBTOTAL	40

LÍNEA 2 CUATRO CAMINOS - TASQUEÑA

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
PANTEONES	1
TACUBA	4
CUITLÁHUAC	2
POPOTLA	2
COLEGIO MILITAR	2
NORMAL	2
SAN COSME	2
HIDALGO	2
BELLAS ARTES	2
ALLENDE	4
ZÓCALO	6
PINO SUAREZ	1
SAN ANTONIO ABAD	2
CHABACANO	3
VIADUCTO	2
XOLA	2
VILLA DE CORTÉS	2
NATIVITAS	2
PORTALES	2
ERMITA	2
GENERAL AYALA	2
TASQUEÑA	3
SUBTOTAL	52

LÍNEA 3 INDIOS VERDES - UNIVERSIDAD

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
INDIOS VERDES	1
DEPORTIVO 18 DE MARZO	2
POTRERO	2
LA RAZA	2
TLATELOLCO	2
GUERRERO	2
HIDALGO	2
JUÁREZ	2
BALDERAS	1
NIÑOS HÉROES	2
HOSPITAL GENERAL	2
CENTRO MEDICO	2
ETIOPIA	2
EUGENIA	2
DIVISIÓN DEL NORTE	1
ZAPATA	5
COYOACÁN	6
MIGUEL A. DE QUEVEDO	3
VIVEROS/DERECHOS HUMANOS	1
COPILCO	5
UNIVERSIDAD	4
SUBTOTAL	51

LÍNEA 4 SANTA ANITA - MARTÍN CARRERA

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
SANTA ANITA	2
JAMAICA	2
FRAY SERVANDO	1
CANDELARIA	2
MORELOS	2
CANAL DEL NORTE	2
CONSULADO	2
BONDOJITO	2
TALISMÁN	2
MARTÍN CARRERA	3
SUBTOTAL	20

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO 1

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN ESTACIONES DEL STC

LÍNEA 5 POLITÉCNICO - PANTITLÁN

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
POLITÉCNICO	2
INSTITUTO DEL PETRÓLEO	2
AUTOBUSES DEL NORTE	2
LA RAZA	2
MISTERIOS	2
VALLE GÓMEZ	2
CONSULADO	2
EDUARDO MOLINA	2
ARAGÓN	2
OCEANÍA	2
TERMINAL AÉREA	2
HANGARES	2
PANTITLÁN	5
SUBTOTAL	29

LÍNEA 6 MARTÍN CARRERA - EL ROSARIO

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
MARTIN CARRERA	3
LA VILLA - BASÍLICA	3
DEPORTIVO 18 DE MARZO	2
LINDAVISTA	3
INSTITUTO DEL PETRÓLEO	3
VALLEJO	2
NORTE 45	2
FERRERÍA	3
AZCAPOTZALCO	2
TEZOZÓMOC	2
EL ROSARIO	3
SUBTOTAL	28

LÍNEA 7 EL ROSARIO - BARRANCA DEL MUERTO

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
EL ROSARIO	2
AQUILES SERDÁN	3
CAMARONES	2
REFINERÍA	2
TACUBA	2
SAN JOAQUÍN	3
POLANCO	3
AUDITORIO	1
CONSTITUYENTES	2
TACUBAYA	2
SAN PEDRO DE LOS PINOS	2
SAN ANTONIO	2
MIXCOAC	2
BARRANCA DEL MUERTO	2
SUBTOTAL	30

LÍNEA 8 GARIBALDI - CONSTITUCIÓN DE 1917

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
GARIBALDI	4
BELLAS ARTES	4
SAN JUAN DE LETRÁN	2
SALTO DEL AGUA	4
DOCTORES	2
OBRERA	2
CHABACANO	2
LA VIGA	2
SANTA ANITA	2
COYUYA	2
IZTACALCO	2
APATLACO	2
ACULCO	2
ATLALILCO	2
IZTAPALAPA	2
C. DE LA ESTRELLA	2
U.A.M.I.	2
SUBTOTAL	42

LÍNEA 9 PANTITLÁN - TACUBAYA

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
PANTITLÁN	4
PUEBLA	2
CIUDAD DEPORTIVA	2
VELÓDROMO	2
MIXIUHCA	2
JAMAICA	2
CHABACANO	2
LÁZARO CÁRDENAS	2
CENTRO MÉDICO	2
CHILPANCINGO	2
PATRIOTISMO	2
TACUBAYA	3
SUBTOTAL	27

LÍNEA "A" PANTITLÁN - LA PAZ

ESTACIÓN	BEBEDEROS INSTALADOS
PANTITLÁN	2
CANAL DE SAN JUAN	2
TEPALCATES	2
GUELATAO	2
PEÑÓN VIEJO	2
ACATITLA	2
SANTA MARTA	4
SUBTOTAL	16

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO 1

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN ESTACIONES DEL STC

LÍNEA "B" CIUDAD AZTECA - BUENAVISTA	
ESTACIÓN	**BEBEDEROS INSTALADOS**
CIUDAD AZTECA	4
PLAZA ARAGÓN	2
OLÍMPICA	2
ECATEPEC	2
MÚZQUIZ	2
RÍO DE LOS REMEDIOS	1
IMPULSORA	2
NEZAHUALCÓYOTL	2
VILLA DE ARAGÓN	2
BOSQUE DE ARAGÓN	2
DEPORTIVO OCEANÍA	2
OCEANÍA	4
ROMERO RUBIO	2
R. FLORES MAGÓN	2
SAN LÁZARO	2
MORELOS	2
TEPITO	2
LAGUNILLA	2
GARIBALDI/LAGUNILLA	2
GUERRERO	2
BUENAVISTA	2
SUBTOTAL	45

LÍNEA 12 TLÁHUAC - MIXCOAC	
ESTACIÓN	**BEBEDEROS INSTALADOS**
MIXCOAC	2
INSURGENTES SUR	2
HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE	2
ZAPATA	1
PARQUE DE LOS VENADOS	2
EJE CENTRAL	2
ERMITA	2
MEXICALTZINGO	2
ATLALILCO	3
CULHUACÁN	2
SAN ANDRÉS TOMATLÁN	2
LOMAS ESTRELLA	2
CALLE 11	2
PERIFÉRICO ORIENTE	2
TEZONCO	2
OLIVOS	2
NOPALERA	2
ZAPOTITLÁN	2
TLALTENCO	2
TLÁHUAC	2
SUBTOTAL	40

TOTAL DE BEBEDEROS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES	**420**

ANEXO FOTOGRÁFICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN TODAS LAS ESTACIONES DE LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO FOTOGRÁFICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN EL DEPORTIVO, Y TALLER DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO FOTOGRÁFICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "DELICIAS" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO FOTOGRÁFICO

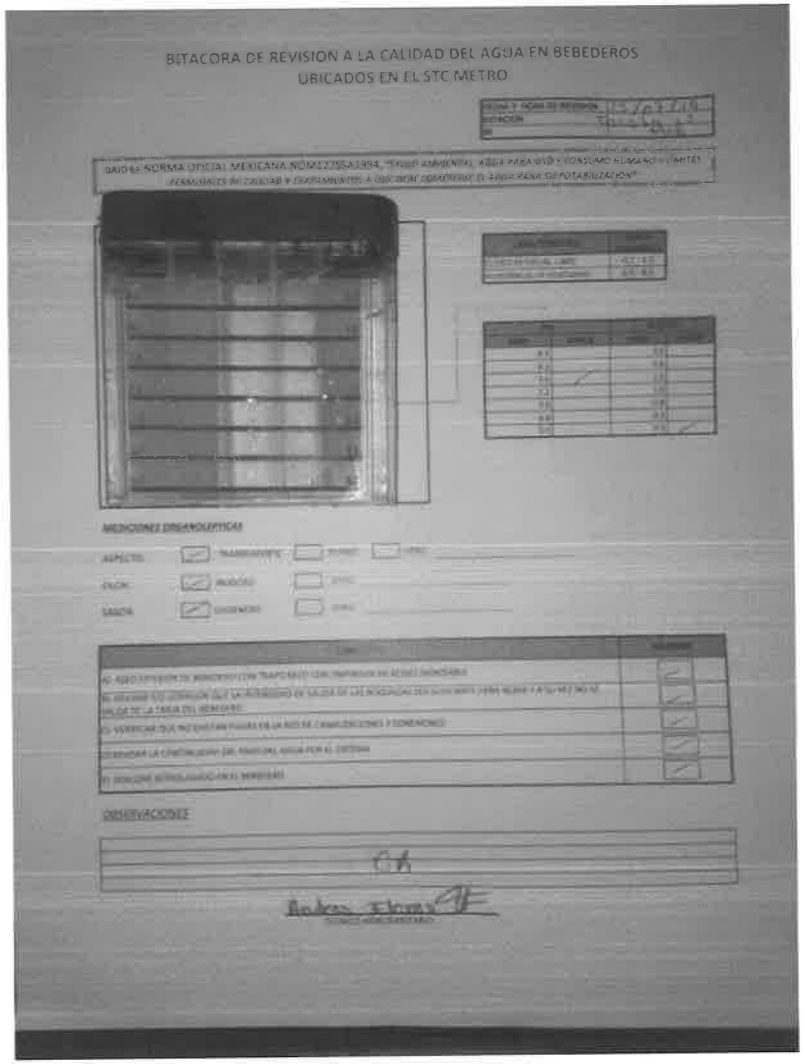

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

MANTENIMIENTO CONTINUO A LOS BEBEDEROS Y REALIZACION DE PRUEBAS DE AGUA (PH Y CLORO), RETROLAVADO Y REVISIÓN DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA EN TODAS LAS ESTACIONES DE LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ANEXO FOTOGRÁFICO

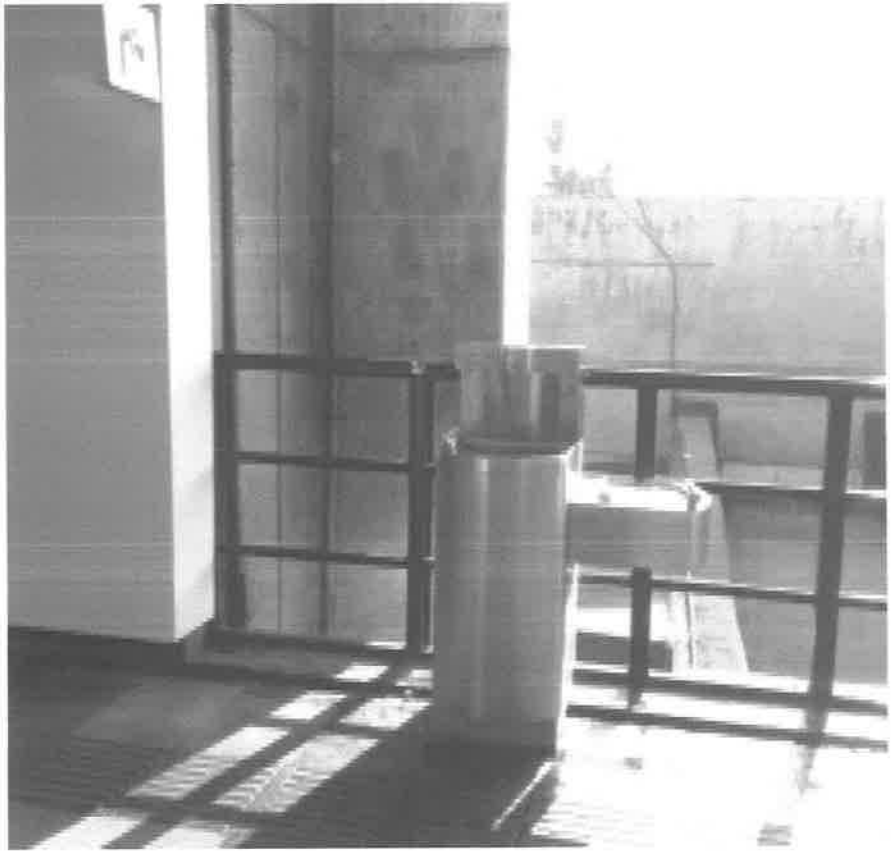

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN TODAS LAS ESTACIONES DE LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO